

Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II continúa sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso; y de igual beneficio disfruta S. M. la REINA Gobernadora en el Real palacio de Riofrio. Tambien goza de perfecta salud en el expresado Real sitio la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa.

### EXPOSICION HECHA A S. M. POR EL SECRETARIO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Señora: En cumplimiento de vuestro Real decreto de 16 de Junio, tengo el honor de proponer á V. M. la nueva planta de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia de mi cargo, que V. M. ha considerado, y con razon, como uno de los medios mas eficaces para hacer efectivas las importantes mejoras que reclama el servicio público en la direccion de los graves negocios del Estado.

Su actual organizacion, dispuesta para tiempos en que estaban á cargo de la misma, no solo los asuntos relativos á la administracion de justicia, los eclesiásticos y del alto patronato, sino tambien el gobierno interior y económico de todo el reino, el régimen, intereses y derechos de la Real Casa y Patrimonio y de sus dependencias, y ademas toda la administracion eclesiástica, civil y política de los vastos dominios de Indias, no puede acomodarse bien á una época como la presente, en la que afortunadamente está sancionada y fortalecida por instituciones respetables la separacion de lo judicial y de lo gubernativo: en la que se ha creado un nuevo Ministerio, que reúne en sí todos los objetos de la administracion interior, y dirige la accion protectora del Gobierno; en la que la Real Casa y Patrimonio, como pertenencias de familia, tienen un centro directivo independiente de las relaciones del Estado; y en que por acontecimientos lamentables, ha perdido de hecho la metrópoli gran parte de sus posesiones ultramarinas.

Hay ademas consideraciones de un órden superior, emanadas directamente de las reformas adoptadas por el Gobierno de V. M., que aconsejan introducir en las primeras oficinas del Estado el mas riguroso método, la unidad necesaria, clasificaciones acertadas, y el saludable principio de la responsabilidad, que no pudo entrar en las combinaciones políticas de los tiempos pasados.

Para llenar estos fines, y teniendo en consideracion la índole y extension de los objetos que en el día abraza esta Secretaría de Estado y del Despacho, propongo á V. M. que conste del Subsecretario ya nombrado, de tres gefes de seccion y de seis oficiales.

Este número y clasificacion me parece que satisfará todas las necesidades del servicio, sin dar entrada á manos innecesarias ni entorpecer el curso de los negocios por falta de los colaboradores que exija su pronto y buen despacho.

La uniformidad en la direccion de estos, asi como la observancia del régimen interior de la Secretaría, serán los ventajosos resultados del establecimiento del Subsecretario; quien, colocado en contacto inmediato con el Ministro, y con funciones propias para los trámites de instruccion, dará un impulso consecuente á la parte ejecutiva, y á todas aquellas necesidades á que ocurre la accion del Gobierno.

Las secciones harán efectiva la conveniente y ordenada distribucion de los negociados; y pondrán á la vista de los encargadas de ellas los obstáculos que ofrezca la ejecucion de las medidas generales, y la calificacion que estas merezcan cuando se descienda á su particular aplicacion.

Los gefes de seccion serán, bajo este aspecto, otros tantos centros de accion, y tambien el principio de la responsabilidad, en cuanto concierne á los ramos puestos bajo su cuidado; y para cuyo desempeño tendrán el número de auxiliares que exija el mayor ó

menor cúmulo de negocios, los cuales se distribuirán en las tres secciones indicadas.

A la primera tocarán los negocios civiles de la Península é Islas adyacentes, con tres oficiales: á la segunda los eclesiásticos de las mismas, con dos; reservándose para la tercera todos los civiles y eclesiásticos de los dominios de Ultramar, con un oficial.

Esta me parece la distribucion que indica la índole misma de los negocios: todos tendrán, segun ella, su centro conocido, tan independiente en sus emanaciones, que será casi imposible confundirlos, y que á primera vista se conocerá el buen desempeño ó responsabilidad de sus encargados. Tiene ademas esta distribucion la notable ventaja de incorporar la Secretaria de Gracia y Justicia de Indias á la de España; cuya incorporacion no solo dará unidad al cuerpo de esta Secretaría del Despacho, sino que proporcionará una considerable economia de sueldos y de otros varios gastos, que son inseparables de la existencia de dos Secretarías distintas, con sus dependencias respectivas.

Por último, Señora, si yo tuviere la satisfaccion de que este arreglo tan importante mereciere vuestra aprobacion soberana, por reunir, segun opino, la unidad de accion, la sencillez de sus bases, una distribucion ordenada, con la escala de responsabilidad efectiva, que desciende desde el Secretario del Despacho hasta el último empleado, y tambien la conocida ventaja de una economia tan considerable como la que aparece de la simple inspeccion de la antigua y nueva planta, me dedicaré desde luego á proponer á V. M. las personas que deban servir tan interesantes plazas; y despues á formar el conveniente reglamento interior, que asegure el método y la asiduidad en el trabajo; el decoro que corresponde á estas primeras oficinas; la debida subordinacion de cada clase, y el secreto invariable que tan imperiosamente reclama el mejor servicio del Estado. Riofrio 1.º de Agosto de 1834. = Señora. = A V. R. P. = Nicolas Maria Garely.

### REAL DECRETO.

Con arreglo á la planta que me habeis propuesto, he venido en mandar que la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia de España é Indias se componga de un Subsecretario con el sueldo de 600 rs. vn.: de tres gefes de seccion con el de 400 cada uno; de seis oficiales con el de 300 cada uno: de un archivero con 240: de cuatro oficiales del archivo; el primero con 160; el segundo con 140; el tercero con 150; el cuarto con 120: de siete escribientes; el primero con 120; el segundo con 100; el tercero con 100; el cuarto con 80; el quinto con 80; el sexto con 60; el séptimo con 60: de un portero mayor con cargos de conserje, con 150; de un portero segundo con 100; de otro tercero con 90; de otro cuarto con 80; de dos barrenderos á 60 cada uno, y de tres mozos á 40. Tendráslo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. = En Riofrio á 2 de Agosto de 1834. = A D. Nicolas Maria Garely.

Planta antigua de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España.

### SECRETARIA.

	Rs. de vn.
Un oficial mayor con.....	60,000
Otro segundo con.....	40,000
Otro tercero con.....	40,000
Otro cuarto con.....	55,000
Otro quinto con.....	55,000
Otro sexto con.....	30,000
Otro séptimo con.....	50,000
Otro octavo con.....	24,000
Otro noveno con.....	24,000
Otro auxiliar con.....	12,000

Suma..... 520,000

## ARCHIVO.

Un oficial archivero con.....	24,000
Un oficial primero con.....	16,000
Otro segundo con.....	14,000
Otro tercero con.....	12,000
Otro cuarto con.....	10,000
Un escribiente primero con.....	11,000
Otro segundo con.....	7,000
Otro tercero con.....	6,000
Otro cuarto con.....	6,000
Suma.....	<u>106,000</u>

## PORTERIA.

Un portero primero con.....	12,000
Otro segundo con.....	10,000
Otro tercero con.....	8,000
Un barrendero primero con.....	5,000
Otro segundo con.....	5,000
Suma.....	<u>40,000</u>

## MOZOS ORDINARIOS.

Tres MOZOS.....	<u>10,950</u>
-----------------	---------------

## RESUMEN.

Secretaría.....	320,000
Archivo y escribientes.....	106,000
Porteros y barrenderos.....	50,950
	<u>476,950</u>

## Planta antigua de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de Indias.

## SECRETARIA.

Un oficial mayor con.....	50,000
Un oficial segundo con.....	40,000
Otro oficial tercero con.....	35,000
Otro oficial cuarto con.....	35,000
Otro oficial quinto con.....	30,000
	<u>190,000</u>

## ARCHIVO.

Un oficial archivero con.....	24,000
Un oficial primero con.....	16,000
Otro id. segundo con.....	14,000
Otro id. tercero con.....	12,000
Otro id. cuarto con.....	10,000
	<u>76,000</u>

## PORTERIA.

Un portero primero con.....	12,000
Otro id. segundo con.....	10,000
Otro id. tercero con.....	8,000
Un barrendero con.....	5,000
Un escribiente con.....	6,000
Dos mozos.....	7,665
	<u>48,665</u>

## RESUMEN.

Secretaría.....	190,000
Archivo.....	76,000
Portería, escribiente y mozos.....	48,665
Suma general.....	<u>314,665</u>

## Coste total de ambas Secretarías.

La de España.....	476,950
La de Indias.....	314,665
	<u>791,615</u>

## Nueva planta de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España é Indias.

Un subsecretario.....	60,000
Tres gefes de seccion á 400.....	120,000
Sais oficiales á 300.....	180,000
	<u>360,000</u>

## ARCHIVO.

Un archivero de España é Indias.....	24,000
Un oficial primero.....	16,000
Otro segundo.....	14,000
Otro tercero.....	12,000
Otro cuarto.....	12,000
	<u>78,000</u>

## ESCRIBIENTES.

Un escribiente primero.....	12,000
Otro segundo.....	10,000
Otro tercero.....	10,000
Otro cuarto.....	8,000
Otro quinto.....	8,000
Otro sexto.....	6,000
Otro séptimo.....	6,000
	<u>60,000</u>

## PORTEROS.

Un portero mayor con cargos de conserje.....	13,000
Otro segundo.....	10,000
Otro tercero.....	9,000
Otro cuarto.....	8,000
Dos barrenderos á 60.....	12,000
Tres mozos á 40.....	12,000
	<u>64,000</u>

## RESUMEN.

Secretaría.....	360,000
Archivo.....	79,000
Escribientes.....	60,000
Porteros.....	64,000
	<u>563,000</u>

## DEMOSTRACION.

Importe de sueldos de las dos Secretarías de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de España é Indias, segun la antigua planta.....	791,615
Importe de los mismos, segun nueva planta.....	<u>563,000</u>
Resulta de economía.....	228,615

PARTE NO OFICIAL.  
NOTICIAS EXTRANJERAS

## TURQUIA.

Constantinopla 28 de Junio.

Por extraordinario. Continúan los armamentos en el arsenal, y aun se han activado considerablemente de algunos dias á esta parte.

Aseguran algunos que está decidida la Puerta á probar un ataque contra Mehemet-Alí, y que las escuadras anglo-francesas se preparan á intervenir con las armas; pero no respondemos de la autenticidad de esta noticia.

Las cartas de Samos empiezan de nuevo á ser favorables á la Puerta. Ya se ha sometido la mayoría de los habitantes, y es de esperar que no tardarán los rebeldes en imitar este ejemplo. (*Gaceta de Augsburgo.*)

## AUSTRIA.

Viena 12 de Julio.

Está ya decidido que SS. MM. el Emperador y la Emperatriz llegarán pasado mañana á Schoembrun, para pasar el 16 á Baden.

Se asegura que el Príncipe Real de Baviera llegará á Baden en todo el corriente mes de Julio.

La noticia extendida por algunos periódicos franceses, de que dará pronto á la vela la escuadra de Tolon, ha producido una viva sensacion en nuestra bolsa.

Se asegura no obstante generalmente, que aun en caso de que las dos Potencias marítimas se reuniesen contra la Puerta, no por eso resultarían consecuencias de importancia. No es extraño, sin embargo, que procuren los especuladores fomentar la oscilacion de los fondos para sacar de ella todo el partido posible. No llamando la Suiza ya la atencion pública, intentan ahora excitar inquietudes relativas á la situacion del Oriente; pero pronto se desvanecerán sus esperanzas, porque dentro de pocos dias se explicará todo, y adquirirán los ánimos una nueva conviccion de que nada, por ahora á lo menos, amenaza turbar la tranquilidad de la Europa. (*Id.*)

## SUIZA.

Berná 13 de Julio.

Se habla con inquietud de la gran reunion popular que debe verificarse en Zurich el 20 del actual. El peligro de una division en el seno de la Dieta sería

mas terrible que un ataque á viva fuerza. Algunos diputados han mostrado algunos indicios manifestando oficialmente su deseo de que los individuos que han figurado el año último en la liga de Sarnen, no fuesen admitidos en la Dieta. Nos extrañáramos ver, por consecuencia de una primera discusión algo escalofrante, formarse una anti-Dieta radical, como tuvimos el año último una anti-Dieta absolutista: tanto una como otra dividirían la Suiza en dos partidos hostiles á nombre de la unidad nacional, y encenderían la guerra civil por satisfacer necias pasiones. Ciertos artículos de los periódicos dan motivo para temer que las disensiones que agitan el cantón de Schwytz, que no quedó muy tranquilo el año último, sean la señal de nuevos disturbios, de que se aprovecha la facción radical para promover alguna intentona. El menor desorden en un cantón en que las discusiones políticas producen siempre resultados de hecho, podría ser el primer acto de una guerra civil que fuese general. Una intervención armada traería las mas graves consecuencias en el estado de anarquía moral en que se encuentra hoy la Suiza.

Corre aqui hace algunos dias la noticia de que Neuchâtel ha retirado su demanda de separación. Lo cierto es al menos que ninguna nota se ha dirigido directamente al vorort por la Prusia en apoyo de esta pretensión.

**Nota de los Debates:** Las cartas directas de Zurich presentan los negocios generales bajo un aspecto menos triste que la carta de nuestro corresponsal de Berna. La inquietud que habia producido la reunión del 20 de Julio, si no se ha desvanecido enteramente, habia disminuído mucho en los últimos dias.

#### INGLATERRA.

Londres 20 de Julio.

**Fondos públicos.** Tres por 100 consolidados 90 $\frac{3}{4}$ .

Ayer M. Van de Weyer, ministro de Bélgica, el encargado de Negocios de Grecia y el embajador de España tuvieron sucesivamente entrevistas con lord Palmerston en la secretaría de estado. (Sun.)

Sir J. C. Hobhouse, lord Duncannon y el ministro de la Guerra visitaron ayer á lord Melbourne. (Courier.)

Igualmente se avistaron ayer con el conde Grey los lores Holland, Melbourne, Palmerston y Althorp. (Id.)

Sir T. Lamb, nuestro embajador en Viena, llegará cuanto antes á esta ciudad con licencia temporal, para arreglar ciertos negocios de familia. Durante su ausencia queda encargado de Negocios el primer secretario de la embajada W. H. Tox Strangways. (Standard.)

Se dice que el gabinete de Rusia se ha dirigido á varios capitalistas de Europa para contraer un empréstito de cinco ó seis millones de libras esterlinas; pero que todas sus tentativas han sido hasta ahora sin fruto. Los hombres que poseen grandes capitales en el mundo comercial sospechan que tan enorme suma se pide para ser empleada en algun proyecto de guerra; y como estan persuadidos de que perderían mas en un rompimiento general entre las Potencias que lo que pudieran ganar en un empréstito particular con la Rusia, de ahí es que se han negado á tratar con ella en semejante especulación mercantil. (Globe.)

Ayer S. M. vino al palacio de San James, y celebró un consejo de ministros. Lord Duncannon tuvo la honra de besar la mano de S. M. por su entrada en el nuevo ministerio, y lord Melbourne entregó los sellos de la secretaría del Despacho que desempeñaba, los cuales fueron dados á lord Duncannon. (Albion.)

Lo que dicen los periódicos franceses sobre el ministerio ingles es muy satisfactorio. El hecho de quejar en el gabinete lord Palmerston, les parece una garantía de que continuará la alianza entre Francia é Inglaterra, y una prueba de que irá siguiendo la pacífica reforma de las instituciones políticas en ambos países. (Courier.)

Por el buque correo *Reinaldo* se han recibido noticias de Rio-Janeiro que alcanzan hasta el 22 de Mayo. En esta época todo estaba tranquilo en el imperio, y los fondos ingleses iban de subida. La cámara de representantes se habia reunido, pero aun no se habia adoptado ninguna resolución importante. El comercio mejoraba gradualmente, y en particular iban á hacerse grandes exportaciones del café. En Montevideo y Bahía reinaba la mayor tranquilidad. (Globe.)

Hemos recibido papeles de Buenos-Aires hasta el 20 de Abril. El general Rosas habia concluído felizmente el objeto de su campaña contra los indios, y en consecuencia los cuerpos que formaban su ejército habian vuelto á sus respectivas guarniciones. Los indios habian sido acajados al otro lado de las montes, habiendo sufrido la pérdida de 1415 muertos y 382 prisioneros. Además se tuvo la fortuna de redimir 409 cautivos que habian caído en poder de aquellos bárbaros. (Id.)

#### FRANCIA.

Paris 22 de Julio.

El mariscal duque de Dalmacia, presidente del Consejo; M. Duchatel, ministro del Comercio; el mariscal Gerard; los fabricantes que recibieron la cruz de honor y las medallas de oro, y varios Sres. oficiales superiores, tuvieron el honor de comer el 14 con el Rey, la Reina y la familia Real. (Debates.)

Los recientes ensayos que se han hecho en Argel para aclimatar la cochinilla, han producido ya resultados que inspiran las mas lisonjeras esperanzas. Se ha hecho en Paris recientemente el analisis de algunas muestras de cochinilla de Argel, y se ha visto que puede rivalizar con la de Méjico. Estos ensayos, sin embargo, no se han efectuado todavía mas que en muy pequeñas cantidades; pero se espera que la próxima cosecha dará suficiente materia para hacer analisis mas en grande. (Monitor.)

El día 6 de Mayo hizo M. Nilla, de Boston, una ascension aerostática en Nueva-Yorck en un globo de mediano tamaño. Se elevó á la altura de dos millas y cuarto (estando entonces el termómetro de Reaumur 33 grados) esta elevación es prodigiosa si se considera el estado en que se hallaba la atmósfera al salir el intrépido aeronauta, pues nevaba con fuerza á 800 pies sobre el nivel de la tierra; una ráfaga de viento hizo que la barquilla y el globo que la sostenía diesen varias vueltas en el aire con espantosa rapidez.

Otra ráfaga elevó el globo á extraordinaria altura; y en el corto espacio de 17 minutos lo trasportó al otro lado de la bahía de Chesapeake, es decir á 14 millas (casi cinco leguas de Francia) mas allá del punto en donde pensaba bajar. En fin, después de muchos esfuerzos logró desplegar su paracaídas, y poner el pie en tierra casi á las tres horas de haber principiado la ascension. (D. de Paris.)

El *Independant* de Bruselas dice lo siguiente:

«Sabemos que las negociaciones abiertas en Biberich para obtener el consentimiento de algunos descendientes de la casa de Nassau sobre la cesion de una parte del Luxemburgo, han tenido hasta cierto punto un éxito favorable. Se asegura que se ha firmado un convenio en Biberich por los plenipotenciarios del gran Duque y por los del príncipe de Nassau, bajo la mediación de Austria y Prusia, y que este convenio ha sido enviado á la aprobación del Rey Guillermo.»

Por cartas de Zurich de 17 de Julio se sabe que el gobierno de Berna ha recuperado á la sociedad de la *Joven Alemania*, que existe en Suiza, un folleto revolucionario, y expelido de su territorio á todos los cómplices.

El marques Zappi, el conde Ceraesti de Ancona, y el Sr. Sarli de Bolonia, desterrados de los Estados del Papa por cómplices en los movimientos revolucionarios acaecidos allí, han llegado á Nápoles y obtenido permiso para residir en aquella ciudad. Hasta aqui el duque de Luca era el único soberano de Italia que habia dado el ejemplo de semejante tolerancia política, concediendo en sus dominios un asilo á los condes Bianchetti y Silvain, miembros del gobierno revolucionario de Bolonia.

El *Diario de las Dos Sicilias* del 3 de Julio contiene un tratado de comercio concluído el 17 de Noviembre de 1833 entre el Rey de Nápoles y el bey de Tunez. Igualmente acompaña otro tratado entre las mismas dos Potencias, por el cual se estipula que los napolitanos al servicio del bey de Tunez que cometan grandes crímenes sean expelidos de su servicio y enviados á Nápoles para ser juzgados segun las leyes de aquel pais; pero los napolitanos acusados de delitos de menor gravedad estarán sujetos á los tribunales de Tunez.

El Rey y Reina de Cerdeña han vuelto á Turin en la mejor salud: su llegada fue un dia de regocijo en aquella ciudad.

El *Mercurio de Suevia* anuncia bajo fecha de Viena que segun voz corriente va á convocarse un congreso en todo el otoño próximo.

La *Gaceta de Viena* del 10 de Junio contiene el texto de un tratado de comercio y navegacion concluído el 12 de Febrero último entre Austria y Dinamarca, y ratificado en 1.º de Junio próximo pasado. La base de este tratado es que los buques daneses, ora cargados, ora en lastre, gozarán en los puertos de Austria todos los privilegios que gozan los del pais, y de igual ventaja disfrutará los buques austriacos en los puertos de Dinamarca, á excepcion de los de Islandia, Groenlandia, colonias danesas é islas de Faeroe.

La *Gaceta de Munich* desmiente la noticia estampada en algunos papeles de Alemania, de que la Baviera ha dado orden de retirar sus tropas de la Grecia.

Una carta de Posen del 6 de Julio dice: La asamblea de los Estados provinciales del gran ducado de Posen ha concluído su tercera sesion. Los oradores que mas se han distinguido han sido Kossinski y el conde Dzyeduszcki: el último imploró la indulgencia de S. M. á favor de algunos de sus súbditos que tomaron parte en la revolucion de Polonia.

La *Gaceta de Francia*, refiriéndose á una carta de Jassi de 30 de Julio último, dijo lo siguiente: «El 27 de Junio llegó aqui la noticia de que las escuadras francesa é inglesa habian pedido permiso para pasar el Bósforo, declarando que en caso contrario lo harían á viva fuerza, y toda la responsabilidad recaería sobre el gabinete turco. El Sultán accedió á la demanda, y hay ahora delante de Constantinopla mas de 40 buques de guerra ingleses y franceses.»

Ninguno de los papeles de Alemania, que generalmente tienen las primeras noticias de los negocios de Oriente, hacen mención de semejante aserto, y el *Diario de Paris* lo contradice formalmente.

La *Gaceta del Piemonte* contiene un Real decreto que declara al príncipe Eugenio de Saboya Carignan príncipe de sangre Real, y como tal con derecho á suceder á la corona.

#### ESPAÑA.

Madrid 3 de Agosto.

Continuando la Real compañía del Guadalquivir y canal de San Fernando en su empresa de aclimatar la utilísima planta del tabaco en España, ha logrado en la cosecha que cultivó y benefició el año anterior resolver decididamente el problema de que en este pais se da y produce con tan buenas calidades como el mejor de la isla de Cuba. En confirmacion de esta verdad ha remitido al gobierno unas muestras que consisten en tabaco en hoja y labrado, procedente, tanto de semilla venida de la Habana, como de la recogida y vuelta á sembrar por tres años consecutivos en este territorio. Al mismo tiempo hace, para que mejor pueda apreciarse el resultado de los ensayos practica-dos hasta el dia, las reflexiones siguientes:

Es de advertir, en primer lugar, que en la misma isla de Cuba el mejor tabaco, talente, como es el de las muestras, se resiente al fumarlo de apereza y dureza por falta de la sazón que le da después el trascurso del tiempo; y en esto convienen todos los inteligentes que han residido en dicha isla, y declaran unánimemente, al probar el nuestro de que se trata, que en igualdad de circunstancias, esto es, pasado tan corto intervalo después de criado, ninguno de la Habana le aventaja en las buenas calidades de aroma, arder bien y por igual, y hacer ceniza blanca; añadiendo que este propio tabaco, conservado por espacio de 6 meses, y mejor aun por un año, en cajas bien cerradas, adquirirá sin duda, por medio de su última fermentación lenta que le resta hacer, toda la suavidad y perfección de que es capaz: en términos que en su opinión no deberá rebajar su mérito al más celebrado de América; y esta reflexión deberá tenerse muy presente para su actual calificación.

Por lo que puede conducir, expresamos también que la referida última cosecha fue plantada y cultivada en playas de terreno muy escogido y selecto, que estaba abonado por depósitos naturales de avenidas, pertenecientes al cortijo de Quijano, y situadas á la orilla de la ribera de Huelva, á distancia de una legua corta de esta ciudad, en término de la villa de la Algaba, y recogida en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y principios de Noviembre, con aumento muy extraordinario de costos para esta operación, para su conducción á esta capital, y demas beneficios sucesivos, en que se ocupa y emplea un crecido número de trabajadores de uno y otro sexo, los cuales escaseaban mucho en la época precisa para estas faenas, que fue cabalmente en la que mas sufrió este vecindario los efectos desastrosos del cólera, y solo á esfuerzos de mucho celo y actividad, y no excusar ni escasear gastos, puede salvarse esta cosecha de tabaco.

La Real compañía de Guadalquivir tiene la gloria de haber sido la primera en fomentar este cultivo, y en uso del privilegio que se dignó concederle el difunto Soberano (Q. E. E. G.), ha logrado á costa de no pequeños sacrificios y mucha constancia, llevarle á cabo y perfección en el corto período de seis años, de que serán un testimonio irrecusable la calidad de las muestras que envía, y haber recolectado en este último cerca de 500 quintales de dicha planta.

Extracto del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Salamanca D. José María Cambronero con fecha de 14 de Julio actual último. La cosecha de lana es abundante, y su precio regular ha animado esta decaída industria: lá de cereales que se presenta copiosísima, y las circunstancias de algunas provincias limítrofes prometen la conservación de un precio mediano que desahogará á los labradores.

A lo que tengo dicho á V. E. sobre el suelo de esta provincia debo añadirle que he visitado en el mes próximo una gran parte de ella, atravesando montes de encina casi siempre desde Salamanca á Ledesma, Vitigudino y Tamames cerca de 16 leguas, monte arruinado con la plaga de la lagarta ó sea horuga que el poder humano no alcanza á destruir ni á disminuir hace ya 8 á 10 años consecutivos.

Reconoció parte de la sierra titulada de Francia por el monasterio que la da nombre, y observé con placer la aplicación de sus habitantes y lo adelantado de su agricultura, particularmente en viñedo. Causan una halagüeña sorpresa y una verdadera admiración aquellas inmensas sierras labradas desde su pie hasta su cresta y plantadas de vides, formando inmensas graderías, pues lo pendiente de las cuestas no lo permite de otra manera. Si el precio del vino correspondiese á la inmensa cantidad que se fabrica, y que no vale casi nada por falta de salida, estas sierras podrían sin exageración surtir una gran parte de la Península. En estas mismas sierras se ven las producciones de todos los trópicos, las frutas más delicadas y las más groseras; y ofrecen ancho campo á mejoras útiles, proporcionándolas lo único que les falta, y son caminos vecinales y de comunicación con el resto de la península.

En la indicada visita, además de los pueblos citados, donde como en los demas se han dictado las disposiciones convenientes para promover el arreglo de sus asuntos públicos, recorrí los de Tamames, el Cabaco, donde dicté medidas para acabar de extinguir una partida de salteadores que tenía allí su origen principal; la Alberca, pueblo notable y último de la provincia, cuyos límites reconocí, y me convencí de la necesidad de alterarlos ligeramente para que sigan unidas las llamadas Hourdes, población poco civilizada de aquellas sierras; en aquel pueblo volví al seno de su familia y á la instrucción pública á un desgraciado maestro que perseguía y tenía ahuyentado la intriga y la venganza; Monforte, donde tuve la satisfacción de terminar amigablemente dos pleitos que dividían dos familias principales. Mogarraz y Miranda del Castañar, donde aproveché cortos momentos para unir los ánimos exacerbados de las personas principales, reorganicé la Milicia urbana, y se cortaron cuatro ó cinco causas criminales, creadas y alimentadas por resentimientos; y por último, Sequeros, pueblo el mejor situado de la sierra, y centro de toda su población.

Aproveché la oportunidad de esta visita para informar á V. E. con acierto sobre la controversia de aquel último pueblo, Miranda y la Alberca, que todos pretenden ser la cabeza de partido.

No puedo ponderar á V. E. el orden admirable que reina en estas poblaciones, y su decisión por la justa causa: en todos ellos hay Milicia numerosa, que sin embargo de la escasez de armas suple su entusiasmo esta falta del mejor modo posible. En todas partes he entrado en medio de vivas y aclamaciones á nuestra augusta Soberana; en todas se ha vitoreado su retrato, ó se ha paseado por las calles con un entusiasmo difícil de superar.

Habiendo observado en esta visita que en muchos pueblos se conservaba la insignia de la horca y otras semejante, ó para probar la jurisdicción criminal de los antiguos señores, ó la independencia de las villas, me ha parecido conveniente que desaparezcán estos signos de barbarie, como en efecto van ya desapareciendo de mi orden en toda la provincia.

Visité oportunamente los baños de Ledesma; mas á pesar de mis investigaciones no pude apurar su origen, aunque por los restos de obras antiquísimas se observa que los frecuentaron los romanos y los árabes.

En el corriente año se han hecho mejoras de consideración, se ha dilatado la hospedería principal, se ha construido una nueva para los que antes ocupaban los zócalos de la primera con incomodidad y exposición de los enfermos,

y prosiguen las ideas de mejora en un establecimiento á que deben infinitos enfermos su salud.

He reconocido el estado del hospital de Alba, y he creado una junta para su gobierno, conforme á la última Real orden expedida sobre establecimientos piadosos; he suprimido todos los gastos inútiles que absorbían la mitad de las rentas, y he colocado en aquella villa las bases de la hospitalidad domiciliaria.

## ESTADO SANITARIO DEL REINO.

### PROVINCIA DE AVILA.

El gobernador civil de dicha provincia avisa en oficio de 30 de Julio último, que mediante los auxilios de todas clases que se habian facilitado á la villa de Navalnoral, partido de Cebrenos, se habian conseguido felices resultados, y casi se podia asegurar que la enfermedad que affigia á dicha villa se hallaba muy adelantada en su período descendente, pues desde 27 á 30 del citado mes, solo habian fallecido 10 personas, habiendo entrado 64 en convalecencia, sobre un total de cerca de 100 enfermos.

### PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Con fecha 31 de Julio próximo pasado participa el gobernador civil de ella, que habia tomado las providencias oportunas para atenuar los estragos que en aquella capital y en otros tres pueblos de la provincia causaba la enfermedad reinante, procurando al mismo tiempo tranquilizar los ánimos, y facilitar cuantos socorros estaban á su alcance: acompaña el siguiente

#### Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Almoguera.....	14 á 28 Julio..	122	80	14
Guadalajara....	28 á 30 idem...	279	48	33
Marchamalo.....	25 á 28 idem...	23	4	12
Mondejar.....	28 idem.....	28	10	5

Nota. Los 80 enfermos curados en Almoguera, debían este beneficio, según el parte, á las sangrías: ha producido también buen efecto en Guadalajara la aplicación de este remedio.

### PROVINCIA DE MADRID.

#### Parte sanitario de Vallecas del 31 de Julio.

Enfermos ayer 30, 13.  
Idem nuevos de hoy, 1.  
Curados, 4.  
Muertos, 00.

Nota. El enfermo invadido hoy lo ha sido á consecuencia de haber tomado un purgante fuertísimo.

### TERUEL.

En toda ella se gozaba de buena salud el día 25 de Julio último, excepto en el lugar de Torremocha, en el cual desde el día 20 al 23 habian ocurrido nueve casos vehementemente sospechosos, habiendo fallecido dos de los invadidos.

### PROVINCIA DE TOLEDO.

En oficio de 31 de Julio dice el gobernador de dicha provincia que la enfermedad que en aquella capital se padecía, se hallaba al parecer en su período descendente.

### PROVINCIA DE VALLADOLID.

El gobernador civil de ella avisa con fecha 30 de Julio último que en su capital se notaba que el mal no se propagaba con mucha rapidez, y que eran muchos los casos benignos: que en ella habian fallecido desde el día 29 al de la fecha 8 personas, siendo solo 2 de enfermedad sospechosa, y quedando 15 enfermos de esta clase y de alguna gravedad: que en las 24 horas del 29 al 30 solo habia muerto una persona en el pueblo de Cabezon con síntomas sospechosos, existiendo otras 2 de alguna gravedad y del propio mal: finalmente, que según parte que en 29 del citado Julio le daba el subdelegado de policía de Medina de Rioseco, en el pueblo de Berrueces y en los demas de sus cercanías se padecían las enfermedades propias de la estación y algunos cólicos biliosos con solo los síntomas peculiares á esta clase de enfermedad, y que desde el día 21 al citado 29 de Julio habian muerto en el expresado pueblo 4 personas de 76 años de edad, 6 de 46, y 2 de 10; quedando existentes 12 enfermos (3 invadidos en el mismo día 29), los cuatro de enfermedad grave, y los demas tan levemente, que los mas seguían en sus labores.

## ANUNCIOS.

Memoria acerca de la inutilidad del cloro y del alcanfor, y de la superfluidad del té, considerados como preservativos del cólera morbo, y demostración del no contagio de dicha enfermedad: todo apoyado en razones originales de historia natural y de física-química que no han sido tocadas hasta ahora en las obras escritas sobre esta materia; por el Dr. D. Nemesio de Lallana, catedrático de historia natural del Real colegio de S. Fernando de esta corte. Se hallará en la librería de Hurrado á 4 rs. rústica. —Se hallan vacantes las plazas de médico y cirujano de la villa del Río, en la provincia de Córdoba, dotadas según nuevo reglamento en 3400 rs. por la asistencia á los pobres, que se pagan por el fondo de Propias de la villa. Los que quieran aspirar á alguna de las dos plazas, ó reuniendo las dos facultades pretender ambas con las tres cuartas partes de la suma de los dos sueldos, dirigirán sus memoriales á este ayuntamiento, francos de porte, en el término de 30 días. —Se halla vacante el partido de médico titular de la villa de Colmenar de Oreja, provincia de Madrid, distante de esta capital siete leguas; su vecindario es de 1200 vecinos, y su situación saludable: la dotación es de 100 rs. anuales pagados por cuenta del ayuntamiento, y además la gratificación de costumbre por asistir á los dos conventos que hay dentro de la población, con obligación de asistir también á los enfermos de los hospitales. Igualmente percibe además los honorarios de los enfermos particulares: los pretendientes dirigirán sus memoriales, francos de porte, á la secretaría del ayuntamiento hasta el último de Agosto, en cuyo día se proveerá la plaza.